



PROGRAMA DE CURSO
PRÁCTICA PROFESIONAL MENCIÓN BIOANÁLISIS CLÍNICO MOLECULAR, HEMATOLOGÍA Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL

Validación Programa		
Enviado por: Ana Leyla Cubillos Galdames	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 03-08-2023 21:59:17
Validado por: Sara Isabel Herbage Escalona	Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis	Fecha validación: 04-08-2023 12:10:53

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM09110	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 30	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 675	Horas No Presenciales: 135
Requisitos: TM07106, TM07025, TM07026, TM08028, TM08108, TM08109, MI04020505002	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ana Leyla Cubillos Galdames	Profesor Encargado (1)
Marcela Andrea Salgado Alfaro	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

La Práctica Profesional es un curso cuyo propósito es que los estudiantes profundicen, integren, refuercen y apliquen de manera integral los conocimientos y habilidades adquiridas durante su formación curricular. Los estudiantes tendrán la oportunidad de poner en práctica las competencias logradas, insertándose en la realidad que les corresponderá asumir como futuros profesionales Tecnólogos Médicos, valorando su rol y la interacción con el equipo de salud. En esta etapa los estudiantes deben mostrar autonomía y tener un rol activo en la ejecución y discusión de los resultados de los diferentes exámenes y procedimientos en que participe, utilizando un pensamiento crítico, reflexivo y ético en sus decisiones y acciones. Este curso contribuye al perfil de egreso entregando al futuro profesional herramientas que le permitirán fundamentar su actuar en base al razonamiento científico y clínico; identificar y solucionar problemas inherentes a su función; ejercer su rol con responsabilidad y liderazgo y participar en equipos multidisciplinarios de salud.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Procesando los datos generados del quehacer profesional para entregarlos al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población.



Resultados de aprendizaje
RA1. RA1. Aplica los aspectos fundamentales en la promoción de la donación de sangre, selección de donantes de sangre de acuerdo a la normativa vigente, aplicando habilidades comunicacionales y principios de ética médica en la atención integral de donantes de sangre.
RA2. RA2. Aplicar procedimientos inmunohematológicos, de tamizaje microbiológico y de Medicina Transfusional, que permitan responder en forma óptima, oportuna, y eficiente las demandas de la terapia transfusional; con estricto apego a los sistemas de control de calidad y bioseguridad.
RA3. RA3. Utilizar el razonamiento científico y clínico para resolver los desafíos que se presenten en la cadena transfusional.
RA4. RA4. Realizar exámenes diagnósticos, de seguimiento, prevención y respuesta a terapia a pacientes con necesidad en salud en el área de Microbiología, Hematología y Bioanálisis clínico molecular, utilizando métodos manuales, semi-automatizados y equipos automatizados.
RA5. RA5. Manejar los sistemas de gestión de la calidad y comprender la importancia de la documentación y registros para el logro de un trabajo estandarizado en beneficio de los pacientes.
RA6. RA6. Argumenta sus decisiones procedimentales y criterio diagnóstico, asumiendo el rol del profesional Tecnólogo Médico en su área de competencia y su interacción con el equipo de salud.

Unidades	
Unidad 1: Medicina Transfusional	
Encargado: Marcela Andrea Salgado Alfaro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Selecciona donantes de sangre según normativa vigente y considerando aspectos éticos.	Aplica técnica de entrevista en la selección adecuada del potencial donante de sangre.
Resuelve problemas inmunohematológicos relacionados con la Medicina Transfusional	Realiza y califica exámenes físicos al potencial donante de sangre.
Diferencia las pruebas para tamizaje serológico utilizadas en la detección de infecciones de transmisión sanguínea.	Ejecuta las técnicas inmunohematológicas aplicables a pacientes adultos, pediátricos y recién nacidos.
Reconoce los pasos críticos para asegurar el acto transfusional.	Participar en la realización, análisis, control y validación de estudios inmunohematológicos en pacientes y donantes.
Realizar la selección, control, despacho e instalación de componentes sanguíneos seguros para transfusión.	Participar en la realización de tamizaje microbiológico de sangre donada, en caso que corresponda.
Conocer el flujograma de los exámenes y procedimientos e identificar los procesos pre analíticos, analíticos y post analíticos en las distintas secciones de	Conocer el flujo de confirmación y notificación de muestras seropositivas y la consejería de estos



Unidades	
un Centro de Sangre, Banco de Sangre o Unidad de Medicina Transfusional.	<p>donantes.</p> <p>Resolver problemas inmunohematológicos relacionados a la Medicina Transfusional.</p> <p>Participar en los procesos de trazabilidad y hemovigilancia.</p>
Unidad 2:Microbiología Clínica	
Encargado: Marcela Andrea Salgado Alfaro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Emplea procedimientos pre analíticos, analíticos y post analíticos que le permiten identificar el microorganismo que produce la infección o colonización.</p> <p>Identificar agentes infecciosos asociados al diagnóstico microbiológico de muestras clínicas de distintos orígenes, bajo la supervisión de un profesional competente.</p> <p>Analizar el flujograma de los exámenes del laboratorio e identificar los procesos pre analíticos, analíticos y post analíticos, con la finalidad de entregar exámenes que cumplan los estándares de calidad.</p> <p>Participar en el registro e interpretación de resultados de exámenes y procedimientos del laboratorio de microbiología. (Etapa Post analítica)</p>	<p>Preparar, elegir y realizar el control de los distintos medios de transporte y cultivo utilizados en estudios microbiológicos, bajo supervisión profesional.</p> <p>Analizar las condiciones pre analíticas de los estudios de Microbiología.</p> <p>Realizar bajo supervisión el procesamiento, análisis, control y validación de estudios microbiológicos, en su etapa analítica.</p> <p>Realizar análisis de susceptibilidad microbiana</p> <p>Realizar análisis microscópico de exámenes microbiológicos directos, bajo la supervisión de un profesional competente.</p> <p>Realiza el mantenimiento y control de calidad analítico, considerando la carga y el equipo de trabajo del laboratorio.</p> <p>Participar en la aplicación e interpretación de los resultados de los controles de calidad diarios del laboratorio, como parte del proceso de mejora continua.</p>
Unidad 3:Química Clínica	
Encargado: Marcela Andrea Salgado Alfaro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Aplica los procedimientos de las etapas preanalíticas, analíticas y post-analíticas para el procesamiento de muestras.</p>	<p>Analiza las muestras recibidas en su sección.</p> <p>Distribuye las muestras según examen solicitado.</p>



Unidades	
<p>Aplica procedimiento para análisis químico, endocrinológico, potenciometría, serológico, inmunológico o de biología molecular, según corresponda.</p> <p>Aplica procedimiento para exámenes de orina y líquidos biológicos, mediante análisis macroscópico, físico - químico y microscópico.</p> <p>Evalúa los resultados de exámenes y procedimientos del laboratorio (Etapa Post analítica)</p> <p>Interpreta los resultados de los controles de calidad diarios del laboratorio, como parte del proceso de mejora continua.</p> <p>Aplica el flujograma de los exámenes del laboratorio</p> <p>Identifica los procesos pre analíticos, analíticos y post analíticos.</p> <p>Participar en el registro e interpretación de resultados de exámenes y procedimientos del laboratorio de Química Clínica. (Etapa Post analítica)</p>	<p>Procesa las muestras según protocolos presentes en la unidad.</p> <p>Aplica procedimientos de mantención diarios para los equipos y analizadores que utilizará.</p> <p>Aplica medidas de bioseguridad en el trabajo del laboratorio</p> <p>Aplica controles de calidad para los distintos analitos a procesar en la sección, según equipos y técnicas utilizados.</p> <p>Evalúa resultados obtenidos para control de calidad y aplica medidas correctivas según corresponda</p> <p>Revisa los Protocolos Operativos Estandarizados de cada sección en el laboratorio.</p> <p>Asistir al profesional a cargo en distintas tareas de apoyo que se le soliciten.</p> <p>Desarrolla sus actividades bajo parámetros éticos y de respeto a los derechos del paciente.</p> <p>Discrimina los resultados obtenidos entre aquellos que se encuentran dentro de los valores de referencia y los valores alterados o valores críticos.</p> <p>Aplica los procedimientos establecidos por la unidad.</p>
Unidad 4:Hematología	
Encargado: Marcela Andrea Salgado Alfaro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Evalúa parámetros pre analíticos que podrían interferir en el resultado de las muestras que recibe en su sección.</p> <p>Realizar análisis de morfología hematológica de frotis y preparados sanguíneos previamente informados o de la microteca del servicio.</p>	<p>Aplica protocolos de toma de muestra, según corresponda.</p> <p>Realiza los estudios hematológicos en su etapa analítica (hematología y hemostasia).</p> <p>Aplica medidas de bioseguridad en el trabajo del</p>



Unidades	
Fundamentar sus análisis.	laboratorio
Realiza análisis de los procedimientos en la sección de hemostasia	Aplica los protocolos de los procedimientos realizados en la unidad, según lo registrado en los manuales respectivos.
Describir el flujograma de los exámenes del laboratorio e identificar los procesos pre analíticos, analíticos y post analíticos.	Aplica protocolos de mantención de equipos y analizadores que utilizará.
Interpreta los resultados de los controles de calidad diarios del laboratorio, como parte del proceso de mejora continua.	Aplica protocolos de control de calidad del laboratorio, como parte del proceso de mejora continua.
Participar en el registro e interpretación de resultados de exámenes y procedimientos del laboratorio de Hematología.	Asistir al profesional a cargo en distintas tareas de apoyo que se le soliciten.
Desarrolla sus actividades bajo parámetros éticos y de respeto a los derechos del paciente	Demuestra la realización de las actividades de manera autónoma
Argumenta sus decisiones procedimentales y criterio diagnóstico	Demuestra habilidades de comunicación al debatir y realizar presentaciones atinentes al servicio.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Evaluación de desempeño clínico	Medicina Transfusional	25.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Microbiología	25.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Química Clínica	25.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Hematología	25.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Apt Baruch, Werner , 2013 , Parasitología Humana , primera , Editorial Mc Graw Hill , Español ,
- Patrick Murray , 2014 , Microbiología Médica , 7a , Elsevier , Español , ,
<http://bibliografias.uchile.cl/2308>
- Rodak Bernadette , 2020 , Rodak , 6th , St. Louis, Missouri : Elsevier , Español ,

Bibliografía Complementaria

- John Bernard Henry , 2007 , El Laboratorio en el Diagnóstico Clínico , 2007). Editorial Marbán , Español , , traducción de la 20ª ed. en inglés , Editorial Marbán , Español , , Español ,
- Denisse M. Harmening , 2012 , Modern Blood Banking & transfusion Practices , 6ta , Inglés , 6ta , Philadelphia : F.A. Davis Company , Inglés ,
- Avendaño Carvajal, L., Ferrés Garrido, M., Luchsinger Farías, V. y Spencer O., E. , 2018 , Virología Clínica , 2a , Mediterráneo , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl/2308>
- Mundt, L. y Shanahan, K. , 2011 , Graff : Análisis de orina y de los líquidos corporales , 2a , Médica Panamericana , Español , , <http://bibliografias.uchile.cl/2247>
- Centers for Disease Control and Prevention , Inglés , <http://cdc.gov/parasites/> ,



Plan de Mejoras

En la versión 2023 del curso se realizarán supervisiones periódicas presenciales y a distancia con los tutores clínicos. Además de mejorar los canales de comunicación entre los internos y las profesoras encargadas y coordinadoras de Prácticas Profesionales, de manera de resolver prontamente los imprevistos que surjan en el desarrollo del internado.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Inasistencias justificadas menor al 15% del periodo de la rotación, es decir, máximo 3 jornadas (para rotaciones de 4 semanas).

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las inasistencias debidamente justificadas y menores al 15% del periodo de cada rotación se recuperarán dentro de la rotación, pudiendo complementarse las horas ausentadas después del horario de la práctica profesional, en turno diurno, nocturno o día sábado según corresponda. Los horarios y fechas de recuperación deberán ser programados por el encargado o coordinador de docencia del campo clínico e informadas debidamente al coordinador de práctica profesional.

Es requisito del curso aprobar todas las rotaciones de la práctica profesional (internado). En caso de reprobación de una sola rotación, debe recuperarse cuando haya cupo en un lugar distinto al que haya rotado. En caso de no haber suficientes campos clínicos, se presentará al Consejo de Escuela.

En caso de reprobación de la rotación recuperativa, la nota final del curso corresponderá a la nota de la pauta de evaluación de esa rotación.

En caso de reprobación de dos o más rotaciones, no existe opción de recuperar y la nota final del curso corresponderá al promedio de las rotaciones reprobadas.

Si en la pauta de evaluación, alguno de los aspectos del ítem ética profesional son evaluados como Malo o Deficiente, el estudiante reprobará la rotación.

En los casos en que un campo clínico solicite la suspensión de la pasantía de un estudiante antes de finalizado el período de rotación, se solicitará al supervisor de la práctica una carta exponiendo los motivos de la suspensión, para ser discutida en un consejo extraordinario de escuela donde se resolverá el reinicio de la pasantía en otro centro o la reprobación de la pasantía.

Otros requisitos de aprobación:



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.